



DECRETO N° **1182**

NEUQUÉN, **02 SEP 1999**

VISTO:

La presentación efectuada por el agente **FERNANDO GUSTAVO CASTRO, L.P. N° 7089/0**, mediante la cual solicita la extensión por el término de un año de la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgada por Decreto N° 905 con fecha 17 de julio de 1998, encuadrada en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal (Registro N° 597/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ordenamiento Urbano informa que no existen objeciones para la ampliación de licencia sin goce de haberes del agente **CASTRO**, sujeta a las necesidades de servicios del área donde se desempeña el mismo;

Que a fs. 3 presta su conformidad a lo requerido la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, contándose con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

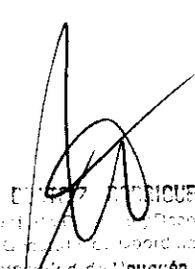
Que mediante Informe N° 336/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se requiere la confección de la norma legal que autorice la prórroga de la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Decreto N° 905/98, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, por el término de un (1) año, a partir del 01 de agosto de 1999, al agente **CASTRO FERNANDO GUSTAVO, L.P. N° 7089/0**; quedando sujeta a las necesidades de servicios del área donde se desempeña el mismo;

Que el agente mencionado presta servicios en la Dirección de Ordenamiento Urbano, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) PRORROGAR, a partir del 01 de agosto de 1999 y por el ----- término de un año, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Decreto N° 905/98, con encuadre en el Artículo 65°) del
///...2°


ALICIA ESTEPA RODRÍGUEZ
Intendente Municipal
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Estatuto Municipal, al agente **CASTRO FERNANDO GUSTAVO, L.P. N° 7089/0, D.N.I. N° 24.609.513, Clase 1975, Categoría 12**; quedando sujeta a las necesidades de servicios del área, tal lo solicitado por la Dirección de Ordenamiento Urbano, donde presta servicios el nombrado -Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano-, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

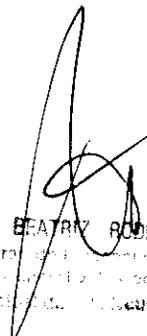
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Profesora Graduada en Planificación y Desarrollo
Municipal y de la Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Guayaquil